



## **Informe de actividades de la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A. correspondiente al ejercicio 2020**

Diciembre 2020

<b>1. REGULACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. COMPOSICIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>3. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN .....</b>	<b>5</b>
3.1 Preparación.....	5
3.2 Asistencia.....	5
3.3 Desarrollo de las reuniones .....	6
3.4 Reporte al Consejo de Administración.....	6
<b>4. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES .....</b>	<b>6</b>
4.1 Idoneidad consejeros y personal clave .....	8
4.2 Tamaño y composición del Consejo. ....	9
4.3 Elevación al Consejo propuestas de nombramiento de consejeros independientes. Reelección. Separación.....	10
4.4 Informes al Consejo propuestas de nombramiento resto de consejeros. Reelección. Separación.....	10
4.5 Informes propuestas de nombramiento o cese de cargos en el Consejo. ....	11
4.6 Evaluación perfiles personas idóneas para formar parte de las Comisiones .....	11
4.7 Planes de sucesión .....	12
4.8 Diversidad de género .....	12
4.9 Evaluación periódica del Consejo de Administración, Comisiones, Presidente, Consejero Delegado, Secretario y Comité de Dirección. Evaluación idoneidad miembros del Consejo y de éste en su conjunto. Evaluación del equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración .....	12
4.10 Gobierno corporativo, verificación anual del carácter de los consejeros y Responsabilidad Social Corporativa .....	13
<b>5. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN .....</b>	<b>14</b>

El presente informe de actividades ha sido formulado por la Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A. (en adelante la “**Comisión**”) el 14 de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y se someterá a la aprobación del Consejo de Administración de CaixaBank, S.A. (en adelante, “**CaixaBank**” o la “**Sociedad**”) en la sesión que está previsto celebrar el 17 de diciembre de 2020.

Este Informe estará disponible en la página web corporativa de CaixaBank ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)) junto con el resto de documentación que la Sociedad pone a disposición de los accionistas con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del ejercicio 2021.

Durante el ejercicio 2020 la Comisión ha avanzado y consolidado el cumplimiento de sus funciones actuando en todo momento dentro del marco de sus competencias, adoptando cuantos acuerdos y emitiendo cuantos informes le corresponden conforme a la normativa vigente o le han sido expresamente requeridos.

## 1. REGULACIÓN

La **Comisión de Nombramientos y Retribuciones** se creó el 20 de septiembre de 2007 por acuerdo unánime del Consejo. En fecha 25 de septiembre de 2014, a fin de adaptarse a la normativa introducida por la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, el Consejo de Administración acordó desdoblarse dicha Comisión, pasando la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a denominarse **Comisión de Nombramientos** y creándose una Comisión de Retribuciones.

Sus competencias y funcionamiento se recogen en el artículo 40.5 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank<sup>1</sup>, además de en las referencias que a esta Comisión se hace en otras normas internas de CaixaBank como por ejemplo en la *Política de selección, diversidad y evaluación de la idoneidad de consejeros y de los miembros de la alta dirección y otros titulares de funciones clave de CaixaBank y su Grupo*.

Hasta el momento en CaixaBank no se ha considerado necesario que la Comisión cuente con un reglamento propio para regular su organización y funcionamiento, ya que las normas incluidas en el Reglamento del Consejo regulan con suficiente nivel de detalle el funcionamiento de la Comisión.

Cabe señalar que la composición y competencias de la Comisión se adecúan a los criterios establecidos en las *Directrices sobre gobierno interno, EBA/GL/2017/11*, aprobadas por la Autoridad Bancaria Europea el 26 de septiembre de 2017.

Igualmente, el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos de CaixaBank se ajusta en términos generales a los principios, criterios y buenas prácticas de funcionamiento recogidos en la *Guía técnica 1/2019 de la CNMV, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones*.

<sup>1</sup> Ambos documentos disponibles en la página web de la Sociedad [www.caixabank.com](http://www.caixabank.com).

## 2. COMPOSICIÓN

**Comisión diversa, formada por consejeros no ejecutivos (mayoría de independientes, incluido el Presidente) y con los conocimientos y experiencia adecuados para el desempeño de sus funciones**

A la fecha del presente documento los integrantes de la Comisión son:

	Cargo	Carácter*	Antigüedad en la Comisión**
D. John S. Reed	Presidente	Independiente	1 de febrero de 2018
Dña. Mª Teresa Bassons Boncompte	Vocal	Dominical	12 de diciembre de 2013
D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu	Vocal	Independiente	22 de mayo de 2020

**Cuadro 1. Composición de la Comisión de Nombramientos**

\*Gráfico 1

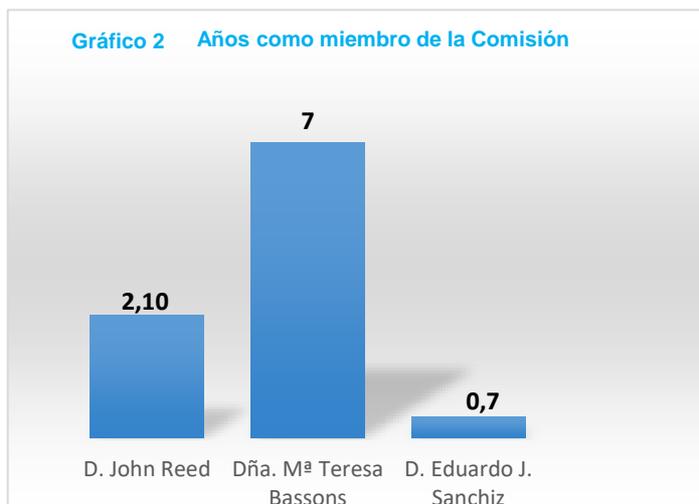
\*\*Gráfico 2

La Comisión está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos. Dos de sus miembros (D. John S. Reed y D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu) tienen la consideración de consejeros independientes. El 22 de mayo de 2020, el Consejo acordó reorganizar la composición de las comisiones, a cuyos efectos nombró como nuevo vocal de la Comisión de Nombramientos a don Eduardo Javier Sanchiz Irazu en sustitución de don Francesc Xavier Vives Torrents cuyo mandato como consejero caducó en dicha fecha. En el siguiente cuadro se destaca la proporción de consejeros en función de su carácter.

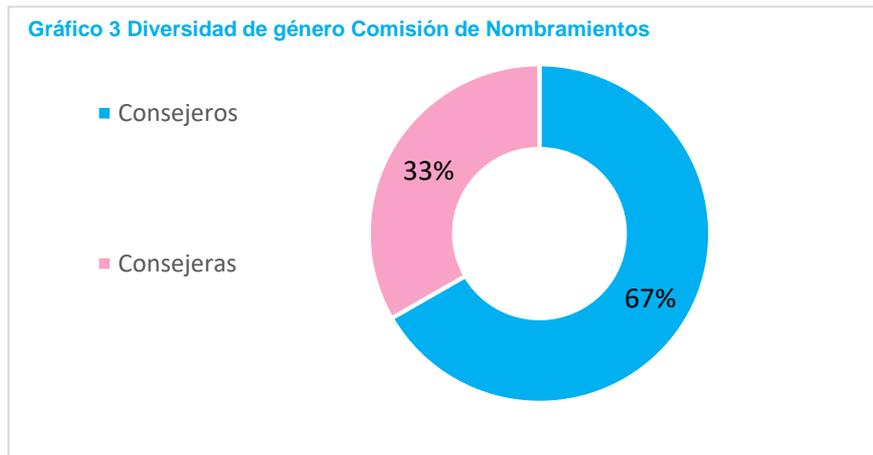


Los miembros de la Comisión han sido elegidos teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia y, en su conjunto, tienen los conocimientos técnicos pertinentes en relación con la actividad de CaixaBank. A efectos informativos, En la página web de la Sociedad, [www.caixabank.com](http://www.caixabank.com), se encuentra disponible el historial profesional de cada uno de los miembros de la Comisión.

Por otro lado, en el siguiente gráfico se pone de manifiesto la antigüedad de los consejeros en su cargo como miembros de la Comisión.



En cuanto a la diversidad de género, el siguiente gráfico pone de manifiesto el porcentaje que representa la presencia de mujeres en la Comisión.



Por lo que se refiere a la participación cruzada de miembros de la Comisión, D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu es también Presidente de la Comisión de Riesgos y miembro de la Comisión de Auditoría y Control. Por otro lado, D. John S. Reed es Consejero Independiente Coordinador (CIC) desde el pasado 22 de mayo, fecha en la que sustituyó al hasta entonces CIC, don Francesc Xavier Vives Torrents.

El cargo de secretario de la Comisión corresponde, con voz, pero sin voto, al Secretario del Consejo de Administración que es, a su vez, Secretario General de CaixaBank, lo que facilita una relación fluida, eficaz y dinámica con las diversas áreas de la Sociedad que deben prestar su colaboración o suministrar información a la Comisión. El cargo de vicesecretario corresponde, con voz, pero sin voto, al Vicesecretario primero del Consejo de Administración.

### 3. FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

#### 3.1 Preparación

Con la finalidad de preparar las sesiones de la Comisión, se pone a disposición de sus miembros con suficiente antelación a la celebración de cada reunión la documentación relativa a la sesión (propuesta de orden del día, presentaciones, informes, actas de las sesiones anteriores y cualquier otra documentación soporte), para lo cual se utilizan herramientas informáticas habilitadas al efecto y que aseguran la confidencialidad de la información.

#### 3.2 Asistencia

La Comisión, conforme a su regulación, se reúne siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y es convocada por iniciativa de su Presidente, o bien a requerimiento de dos de los miembros de la propia Comisión, y siempre que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de una propuesta.

En 2020 la Comisión se ha reunido en 13 sesiones. La asistencia de sus miembros, presentes o representados, a las reuniones de la Comisión durante el ejercicio 2020 ha sido la siguiente:

Número de reuniones en 2020	13
D. John Reed	13 / 13
Dña. M <sup>a</sup> Teresa Bassons Boncompte	13 / 13
D. Francesc Xavier Vives Torrents	5 / 5 <sup>1</sup>
D. Eduardo Javier Sanchiz Irazu	8 / 8 <sup>2</sup>

(1) Don Francesc Xavier Vives Torrents fue miembro de la Comisión hasta el 22 de mayo de 2020

(2) Don Eduardo J. Sanchiz es miembro de la Comisión desde el 22 de mayo de 2020

Durante el ejercicio 2020 han asistido invitados por el Presidente de la Comisión, limitando su presencia a aquellos puntos del orden del día a los que han sido convocados, el Director General de Recursos Humanos, la Directora Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y Responsabilidad Social Corporativa, la Directora del Departamento de Responsabilidad Corporativa, la Directora Corporativa de Relaciones Laborales, Cultura y Desarrollo, la Directora de Cultura, Igualdad y Diversidad y el Director de Accountability & Data Intelligence.

### 3.3 Desarrollo de las reuniones

El régimen de la Comisión establece la válida constitución de la misma con la asistencia, presentes o representados, de la mayoría de sus miembros, quienes pueden delegar la representación en otro miembro. Los acuerdos se adoptan por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados y se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión.

La Comisión puede solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la organización, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con el asesoramiento que fuere necesario para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia, lo que se cursa a través de la Secretaría del Consejo.

Asimismo, en línea con las recomendaciones incluidas en las *Directrices sobre gobierno interno (EBA/GL/2017/11)*, la Comisión se coordina adecuadamente con otras comisiones cuyas actividades tienen relación con las de la Comisión, en particular con la Comisión de Auditoría y Control en temas de gobierno corporativo, con la Comisión de Riesgos en temas de Responsabilidad Social Corporativa relacionados con la gestión del riesgo reputacional y con la Comisión de Retribuciones.

La participación, el diálogo y el debate entre los miembros de la Comisión, son constantes en todos los asuntos tratados en el Comité, aportándose así las diversas visiones de los consejeros.

### 3.4 Reporte al Consejo de Administración

A través de su Presidente, la Comisión da cuenta al Consejo de Administración de su actividad y del trabajo realizado, en las reuniones previstas al efecto del órgano de administración. Además, de acuerdo con la modificación del Reglamento del Consejo aprobada en febrero de 2019 se remite o entrega copia del acta de cada sesión a todos los consejeros.

## 4. CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 del Reglamento de Consejo de Administración de CaixaBank, la Comisión de Nombramientos tiene atribuidas las siguientes funciones básicas:

- Evaluar y proponer al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y del personal clave de la Sociedad.

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar el nombramiento y, en su caso, cese del Consejero Coordinador, del Secretario y de los Vicesecretarios del Consejo para su sometimiento a la aprobación del Consejo de Administración.
- Evaluar el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las Comisiones distintas de la propia Comisión de Nombramientos, de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencia de las mismas y elevar al Consejo las correspondientes propuestas de nombramiento de los miembros de las Comisiones distintas de la propia Comisión de Nombramientos.
- Informar las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos, pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comisión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer, si lo estima conveniente, condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a los aspectos retributivos, e informarlas cuando se hubieren establecido.
- Examinar y organizar, bajo la coordinación, en su caso, del Consejero Coordinador, y en colaboración con el Presidente del Consejo de Administración, la sucesión del Presidente, así como examinar y organizar, en colaboración con el Presidente, la del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género, velando por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de experiencias, conocimientos, y faciliten la selección de consejeras, y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo, velando en todo caso por el cumplimiento de la política de diversidad aplicada en relación con el Consejo de Administración, de lo que se dará cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios, actuando bajo la dirección del Consejero Coordinador, en su caso, en relación con la evaluación del Presidente. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la adecuada previsión de las transiciones.
- Evaluar, con la periodicidad exigida por la normativa, la idoneidad de los diversos miembros del Consejo de Administración y de este en su conjunto, e informar al Consejo de Administración en consecuencia.
- Revisar periódicamente la política del Consejo de Administración en materia de selección y nombramiento de los miembros de la alta dirección y formularle recomendaciones.
- Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

- Supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, haciendo, en su caso, las propuestas que considere para su mejora.
- Controlar la independencia de los Consejeros independientes.
- Proponer al Consejo el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Supervisar la actuación de la Sociedad en relación con los temas de responsabilidad social corporativa y elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia.
- Evaluar el equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración y elaborar una descripción de las funciones y aptitudes necesarias para un nombramiento concreto, valorando la dedicación de tiempo prevista para el desempeño del puesto.

La Comisión de Nombramientos podrá utilizar los recursos que considere apropiados para el desarrollo de sus funciones, incluido el asesoramiento externo, y podrá disponer de los fondos adecuados para ello.

A continuación, se presenta un resumen de la actividad de la **Comisión de Nombramientos** durante el ejercicio 2020, agrupando las actividades para su exposición en torno a las funciones básicas de la misma.

#### 4.1 Idoneidad consejeros y personal clave

En cumplimiento de su función de proponer al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos, diversidad y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y del personal clave de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, durante el ejercicio 2020:

- Dentro de la propuesta a la Junta General de accionistas de reelección de la consejera doña Verónica Fisas, la Comisión evaluó que continúa reuniendo las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar el cargo de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank al cumplir los requerimientos legales previstos en la legislación nacional aplicable y los criterios fijados por la *Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12)* de 26 de septiembre de 2017.
- La Comisión ha contado con la asistencia de la compañía Russell Reynolds Associates S.L. para la selección de candidatos a consejero independiente, llevando a cabo sesiones monográficas sobre la selección de candidatos y manteniendo reuniones telefónicas en las que ha contactado con posibles candidatos.
- Por otro lado, la Comisión acordó proponer al Consejo la aprobación del informe de idoneidad de don Francisco Javier García Sanz como consejero dominical a propuesta de la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa", (en adelante, Fundación Bancaria "La Caixa"), accionista indirecto de la Sociedad, a través de la sociedad íntegramente participada, Critería Caixa, S.A.U., y de Critería Caixa, S.A.U. (en adelante, "CriteríaCaixa"). La propuesta tenía por objeto cubrir la vacante generada por don Marcelino Armenter Vidal como consecuencia de su renuncia a la condición de miembro del Consejo de Administración de CaixaBank con efectos desde el 2 de abril de 2020.

Asimismo, con posterioridad, la Comisión informó al Consejo el inicio de los trámites para la evaluación de la idoneidad de doña Carmen Moragues Josa, acordando elevar al Consejo la

aprobación del informe de idoneidad a efectos de que el Consejo pudiera declarar su intención de nombrarla por cooptación como consejera independiente para cubrir la vacante que se preveía generar por la renuncia de la Fundación CajaCanarias, que puso su cargo a disposición del Consejo al haber desaparecido los motivos que justificaron su nombramiento con ocasión del vencimiento del Pacto de Accionistas en fecha 3 de agosto<sup>2</sup>.

La Comisión siguió la evolución de los procedimientos de evaluación de idoneidad de don Francisco Javier García Sanz y de doña Carmen Moragues Josa por el Banco Central Europeo, atendiendo los requerimientos del Supervisor. Si bien, con posterioridad y de manera sobrevenida como consecuencia de la aprobación por el Consejo de Administración de CaixaBank el 17 de septiembre del proyecto común de fusión por absorción de Bankia, S.A. (el “Proyecto de Fusión”), la Sociedad, previo informe de la Comisión, informó de que don Francisco Javier García Sanz y doña Carmen Moragues Josa, cuyas verificaciones de idoneidad por parte del Banco Central Europeo se encontraban en tramitación, no procederían a la aceptación de sus nuevos cargos<sup>3</sup>.

- En virtud de la cláusula 16.1.1 del “Proyecto de Fusión” se ha propuesto la renovación parcial del Consejo de Administración de CaixaBank, procediendo la Comisión de Nombramientos a evaluar la idoneidad de los nuevos candidatos propuestos para cubrir las vacantes que se generarían en el Consejo como consecuencia del proceso de remodelación. En consecuencia, la Comisión ha informado favorablemente la aprobación de los informes de idoneidad de don José Ignacio Goirigolzarri Tellaeché como consejero ejecutivo, de don Joaquín Ayuso García, don Francisco Javier Campo García y doña María Eva Castillo Sanz como consejeros independientes, de don Fernando María Costa Duarte Ulrich, como otro externo así como de doña María Teresa Santero Quintillá como consejera dominical a propuesta del FROB, Autoridad de Resolución Ejecutiva (en atención a la participación que tendrá en Caixabank, S.A. a través de la sociedad íntegramente participada, BFA Tenedora de Acciones, S.A.U., una vez sea efectiva la fusión) y de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U. La Comisión ha elevado las propuestas o informes preceptivos para estos nombramientos.
- Por último, la Comisión ha aprobado las evaluaciones continuas de idoneidad de todos los consejeros, así como de los altos directivos de la Entidad y otros titulares de funciones clave, de lo que se dará cuenta en la próxima sesión del Consejo de Administración.

#### 4.2 Tamaño y composición del Consejo.

Ante el vencimiento del Pacto de Accionistas, en fecha 3 de agosto, y con la posterior aprobación del “Proyecto de Fusión”, la Comisión de Nombramientos ha analizado en diversas ocasiones durante el año 2020 la composición a futuro del Consejo teniendo en cuenta su tamaño, composición y el vencimiento de mandatos.

La Comisión, de cara a la Junta General Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2020, acordó proponer la reducción del tamaño del Consejo de Administración de CaixaBank de 16 a 15 miembros, dentro de los límites establecidos en los Estatutos Sociales y del umbral establecido por la recomendación 13 del vigente *Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas* y, posteriormente, con ocasión de la aprobación del “Proyecto de Fusión” se ha considerado conveniente mantener el tamaño del Consejo en 15 miembros.

Asimismo, en virtud de la cláusula 16.1.1 del “Proyecto de Fusión” la renovación parcial del Consejo de Administración propuesta supondrá cuando se haga efectiva un incremento significativo del

---

<sup>2</sup> [https://www.caixabank.com/StaticFiles/pdfs/200803\\_OIR\\_Pacto\\_Accionistas\\_es.pdf](https://www.caixabank.com/StaticFiles/pdfs/200803_OIR_Pacto_Accionistas_es.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={0d2408b5-cf61-48c3-9df2-3d1058a5ba3c}>

número de consejeros independientes, que pasará a representar el 60% del total de miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, de conformidad con las mejores prácticas de gobierno corporativo y siguiendo lo prescrito en la recomendación 17 del *Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas*, en cuya virtud el número de consejeros independientes ha de representar, al menos, la mitad del total de consejeros.

La Comisión también ha analizado una primera matriz de competencias del Consejo resultante de la fusión.

#### **4.3 Elevación al Consejo propuestas de nombramiento de consejeros independientes. Reelección. Separación.**

Tras el análisis de idoneidad al que se hace referencia en el apartado 4.1 anterior, la Comisión de Nombramientos, durante el ejercicio 2020, ha acordado proponer al Consejo el nombramiento o reelección de consejeros independientes.

En particular, la Comisión de Nombramientos acordó proponer al Consejo, para que a su vez se propusiera a la Junta General Ordinaria celebrada el 22 de mayo, la reelección de doña María Verónica Fisas Vergés como consejera independiente de CaixaBank.

La Comisión de Nombramientos acordó proponer al Consejo el nombramiento como nuevo miembro del Consejo de Administración con el carácter de independiente, por el sistema de cooptación, a doña María Carmen Moragues, condicionado a la verificación de su idoneidad por el Banco Central Europeo y a la renuncia de la Fundación CajaCanarias a su cargo en el Consejo. Con posterioridad y tal y como se ha indicado en el apartado 4.1, la Sociedad informó de que no se procedería a la aceptación del cargo<sup>4</sup>.

Con motivo de la aprobación del “Proyecto de Fusión”, la Comisión ha acordado proponer el nombramiento de don Joaquín Ayuso García, don Francisco Javier Campo García y de doña María Eva Castillo Sanz, como miembros del Consejo de Administración, adscritos todos ellos a la categoría de consejeros independientes.

Finalmente, la Comisión de Nombramientos ha dado su visto bueno al Informe del Consejo sobre la propuesta a la Junta General Extraordinaria celebrada el 3 de diciembre, del nombramiento de don Joaquín Ayuso García, don Francisco Javier Campo García y de doña María Eva Castillo Sanz, como consejeros independientes, quedando los nombramientos sujetos a la inscripción de la Fusión en el Registro Mercantil y a la verificación de su idoneidad como consejeros por parte del supervisor bancario competente.

#### **4.4 Informes al Consejo propuestas de nombramiento resto de consejeros. Reelección. Separación.**

Tras el análisis de idoneidad al que se hace referencia en el apartado 4.1 anterior, la Comisión de Nombramientos, durante el ejercicio 2020, ha informado favorablemente las propuestas de nombramientos de los consejeros no calificados como consejeros independientes.

En particular, a propuesta de la Fundación Bancaria “la Caixa” y de Critería Caixa SAU, la Comisión aprobó y elevó el informe favorable al Consejo de Administración sobre el nombramiento como consejero dominical de don Francisco Javier García Sanz, para cubrir así la vacante generada por el consejero don Marcelino Armenter como consecuencia de su renuncia al cargo, dando igualmente el visto bueno al borrador del Informe del Consejo sobre la propuesta de nombramiento de don

---

<sup>4</sup> Vid nota 3.

Francisco Javier García Sanz como consejero dominical. Con posterioridad y tal y como se ha indicado en el apartado 4.1, la Sociedad informó de que no se procedería a la aceptación del cargo<sup>5</sup>.

Igualmente, con motivo del “Proyecto de Fusión”, la Comisión ha informado favorablemente las siguientes propuestas de nombramiento:

- La propuesta de nombramiento de don José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche, con el carácter de consejero ejecutivo, por el periodo de cuatro años.
- A propuesta de la Comisión Rectora del FROB Autoridad de Resolución Ejecutiva (en atención a la participación que tendrá en CaixaBank, S.A. a través de la sociedad íntegramente participada, BFA, Tenedora de Acciones, S.A.U. una vez sea efectiva la fusión) y del Consejo de Administración de BFA Tenedora de Acciones, S.A.U., la Comisión de Nombramientos ha informado favorablemente el nombramiento de doña María Teresa Santero Quintillá, adscrita a la categoría de consejera dominical, por el periodo de cuatro años.
- La propuesta de nombramiento de don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich, adscrito a la categoría de otro externo, por el periodo de cuatro años.

Por último, la Comisión de Nombramientos acordó proponer al Consejo, para que a su vez este propusiera a la Junta General Extraordinaria celebrada el 3 de diciembre, el nombramiento de don José Ignacio Goirigolzarri Tellaeche, como consejero ejecutivo, el nombramiento de doña María Teresa Santero Quintillá, como consejera dominical y el nombramiento de don Fernando Maria Costa Duarte Ulrich, adscrito a la categoría de otro externo.

#### **4.5 Informes propuestas de nombramiento o cese de cargos en el Consejo**

La Comisión de Nombramientos ha acordado proponer al Consejo de Administración de CaixaBank el nombramiento de don John Reed como Consejero Coordinador en sustitución de don Francesc Xavier Vives Torrents, quien ha cumplido, en este ejercicio, 12 años de mandato como consejero.

#### **4.6 Evaluación perfiles personas idóneas para formar parte de las Comisiones**

La Comisión de Nombramientos, durante el ejercicio 2020, ha trabajado en el diseño y reorganización de la composición de las comisiones del Consejo, siguiendo las recomendaciones del *Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas* de la CNMV y respetando las condiciones de la desconsolidación. Además de cumplir las previsiones legales y de gobernanza, la Comisión ha tenido en cuenta la conveniencia de incrementar el número de miembros de las comisiones de auditoría y control y de riesgos, así como un reparto equilibrado de la carga de trabajo entre los consejeros.

En base a ello, la Comisión ha propuesto al Consejo de Administración la incorporación de la consejera independiente doña Koro Usarraga Unsain y la reelección de la consejera independiente doña María Verónica Fisas Vergés como vocales de la Comisión Ejecutiva; la incorporación de la consejera independiente doña Cristina Garmendia Mendizábal como nueva vocal de la Comisión de Auditoría y Control y como vocal de la Comisión de Retribuciones; y las incorporaciones de doña Verónica Fisas Vergés y de don Tomás Muniesa Arantegui como nuevos vocales de la Comisión de Riesgos.

---

<sup>5</sup> Vid nota 3.

## 4.7 Planes de sucesión

La Comisión de Nombramientos ha considerado oportuno que la revisión de los planes de sucesión se lleve a cabo una vez que sea efectiva la fusión con Bankia.

## 4.8 Diversidad de género

La Comisión de Nombramientos, de conformidad con el artículo 540.4.c) de la *Ley de Sociedades de Capital*, ha tenido presentes y ha valorado los objetivos de diversidad establecidos en la *Política de Selección, Diversidad y Evaluación de la Idoneidad de Consejeros y de los Miembros de la Alta Dirección y Otros Titulares de Funciones Clave de CaixaBank y su Grupo*, ponderando especialmente el objetivo de favorecer en la composición colectiva del Consejo la diversidad de género, conocimientos, formación y experiencia profesional, edad y origen geográfico, evitando la discriminación por cualquier motivo.

Durante este ejercicio 2020, la valoración de la cuestión relativa a la diversidad de género ha sido una constante a lo largo de las sesiones de trabajo de la Comisión de Nombramientos, teniendo siempre en cuenta las recomendaciones del *Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas* de la CNMV y, en particular, su actualización en junio de 2020.

En cuanto a la diversidad de género, tras la celebración de la Junta General Ordinaria de 22 de mayo, el porcentaje de mujeres alcanzó el 40% del total de consejeros. Porcentaje que se mantendrá en la composición del Consejo de Administración una vez se haga efectiva la fusión y de acuerdo con las propuestas de nombramientos aprobadas por la Junta General Extraordinaria de 3 de diciembre. A estos efectos, se ha tenido especialmente muy presente la recomendación 15 del *Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores*, que requiere que el porcentaje de consejeras no sea en ningún momento inferior al 30% del total de miembros del Consejo de Administración y que, antes de que finalice 2022, el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración.

Igualmente, la Comisión ha tenido en cuenta los criterios de diversidad de género en la reorganización de las comisiones del Consejo.

Por último, la Comisión ha sido informada del contenido del Programa de Diversidad de género de CaixaBank.

## 4.9 Evaluación periódica del Consejo de Administración, Comisiones, Presidente, Consejero Delegado, Secretario y Comité de Dirección. Evaluación idoneidad miembros del Consejo y de éste en su conjunto. Evaluación del equilibrio de conocimientos, capacidad, diversidad y experiencia del Consejo de Administración

En materia de autoevaluación, la Comisión ha realizado un seguimiento del cumplimiento de las principales recomendaciones del ejercicio de autoevaluación del Consejo de Administración de 2019 profundizando en las posibles mejoras del funcionamiento del Consejo.

Para dar cumplimiento a las recomendaciones de gobierno corporativo en materia de autoevaluación, que recomiendan la colaboración de un asesor externo para la realización de la autoevaluación cada tres años, la Comisión ha estudiado diferentes propuestas para el ejercicio 2020. Considerando las circunstancias del dicho ejercicio, tales como la pandemia provocada por la Covid-19 y la aprobación del "Proyecto de Fusión", la Comisión ha elevado al Consejo de Administración el debate sobre la oportunidad de realizar la autoevaluación del Consejo de Administración con la colaboración de un asesor externo. Finalmente, el Consejo de Administración, en atención a las excepcionales circunstancias de este 2020 producidas por la Covid-19 y teniendo en cuenta la remodelación del Consejo de Administración tras la fusión con Bankia, ha decidido realizar el ejercicio de

autoevaluación internamente, lo que supondrá un cumplimiento parcial de la Recomendación, que será objeto de explicación en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Como resultado de ese proceso interno de autoevaluación y del análisis del tamaño, estructura y composición del Consejo, la Comisión de Nombramientos ha elaborado un informe único para su elevación al Consejo de Administración. En el citado informe se constata que el funcionamiento, así como la composición del Consejo de Administración han resultado adecuados para el ejercicio y desempeño de las funciones que le corresponden, en particular para la correcta gestión de la entidad que el órgano de administración ha llevado a cabo, especialmente teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que han caracterizado al ejercicio de 2020.

#### **4.10 Gobierno corporativo, verificación anual del carácter de los consejeros y Responsabilidad Social Corporativa**

En cumplimiento de su función de supervisar y controlar el buen funcionamiento del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, durante el ejercicio 2020, ha examinado el borrador de Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2019, mostrándose conforme con el mismo e informando favorablemente al Consejo, siendo novedad en este ejercicio su presentación en formato libre acompañado de un anexo estadístico de la CNMV.

Igualmente, la Comisión de Nombramientos analizó las calificaciones de los miembros del Consejo y constató que la calificación de cada uno de los miembros del Consejo, de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 529 duodécimo de la Ley de sociedades de capital, que se encuentran recogidas en el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración, era la que constaba en el proyecto de Informe Anual de Gobierno Corporativo que se sometió al Consejo.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos ha informado favorablemente la información de gobierno corporativo que aparece en el Informe de gestión, que cuenta con la verificación de Auditoría Interna y el Informe de Impacto Socioeconómico y contribución a los ODS 2019 que también ha sido objeto de verificación por Auditoría Interna, así como de publicación en la página web corporativa.

La Comisión de Nombramientos ha informado favorablemente la aprobación del “Proyecto de Fusión” en el apartado de gobierno corporativo (cláusula 16). Este informe supuso un examen especial de lo señalado en el “Proyecto de Fusión” en cuanto al diseño de la futura composición del Consejo de Administración y, en especial, en todo lo relativo a la existencia de más de un consejero ejecutivo y el adecuado reparto de sus funciones.

La Comisión también ha estudiado la conveniencia de elaborar una Política de divulgación de la información no financiera, así como la revisión de la *Política de Selección, Diversidad y Evaluación de la Idoneidad de Consejeros y de los Miembros de la Alta Dirección y Otros Titulares de Funciones Clave de CaixaBank y su Grupo* para reforzar las cuestiones de género del equipo directivo y adaptarla a la vista de las nuevas recomendaciones del Código de Buen Gobierno Corporativo de la CNMV

Asimismo, la Comisión de Nombramientos ha informado favorablemente al Consejo de Administración la actualización de la *Política Corporativa de Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad*, así como la publicación *online* de la versión a tal efecto en el apartado de Responsabilidad Corporativa dentro de la web corporativa de la entidad.

La Comisión ha actualizado el contenido del conjunto de documentación que se entrega a los nuevos consejeros.

Finalmente, la Comisión ha informado favorablemente la Política Corporativa de Comunicación.

## 5. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

En la evaluación del funcionamiento de la Comisión de Nombramientos se ha solicitado la opinión de sus miembros acerca de la composición, organización y desarrollo de las funciones que la Comisión tiene encomendadas en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de CaixaBank y también se ha pedido la opinión del resto de consejeros.

La Comisión de Nombramientos ha evaluado favorablemente la calidad y eficiencia del funcionamiento de la Comisión durante el ejercicio.

Barcelona, 14 de diciembre de 2020  
La Comisión de Nombramientos de CaixaBank, S.A